



INFORME JUSTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN FUTURA FILMS (FESTIVAL DE CINE DE ALICANTE) 2023.

D/D^a , en calidad de Técnico/a, en relación con la subvención concedida por la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de

Alicante a la entidad

con CIF por importe de

para (objeto)

y aprobada mediante Decreto de la Presidencia de fecha 18 de diciembre de 2023 cuyo periodo de ejecución ha sido el comprendido entre el y el y con cargo a la aplicación presupuestaria 41-433-484 "SUBV. CONVENIO ASOCIACIÓN FUTURA FILMS" del Presupuesto de 2022 prorrogado para 2023

INFORMA:

1º.- Que se han efectuado las actividades/prestaciones definidas en el proyecto objeto de la subvención, conforme a las bases de la Convocatoria, de manera plenamente satisfactoria y con arreglo a lo establecido en la misma, no observándose ninguna incidencia en cuanto al cumplimiento de las obligaciones establecidas para ambas partes.

2º.- Que los gastos efectuados se corresponden con los conceptos previstos en la subvención (gastos subvencionables) y con las cuantías del presupuesto.

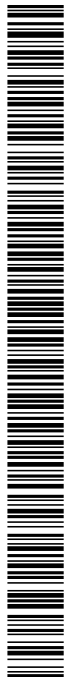
3º.- Que se ha presentado la documentación exigida en las bases (memoria justificativa, facturas, documentos de valor probatorio, etc.), correspondientes a todos los gastos del proyecto, y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

4º.- Que obra en poder de la entidad beneficiaria los registros contables de los gastos del proyecto.

5º.- Que la totalidad de las subvenciones concedidas para la realización del servicio/actividad no han superado el coste del proyecto.

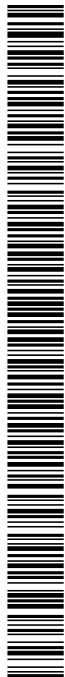
6º.- Que no se han subvencionado intereses deudores en cuentas, ni recargos, intereses o sanciones administrativas o penales, ni otros gastos que no estén directamente relacionados con la actividad subvencionada y no se prevean en las bases reguladoras.

7º.- Que se ha comprobado la realización del pago del coste subvencionado del proyecto efectuado por la entidad beneficiaria.



Código Seguro de Verificación: 0ca7d66f-a913-4525-8724-855f3e0803c5
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18571934
Fecha de impresión: 29/12/2023 11:03:45
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- MARIA LORETO CANTO ABAD, 29/12/2023 10:19
2.- MARIA ADELA GARCIA RUBIO, 29/12/2023 10:54



8º.- Que se proceda al pago de la subvención en base a los importes abajo indicados:

IMPORTE CONCEDIDO	20000€
IMPORTE PRESENTE JUSTIFICACIÓN	20000€
IMPORTE ANTICIPADO:	0€
IMPORTE POR JUSTIFICAR:	0€
IMPORTE A PAGAR:	20000€

9º.- Para hacer constar que se han cumplido las condiciones exigidas en el Decreto de Presidencia de fecha 18 de diciembre de 2023 por el que se aprueba este convenio, habiéndose presentado la correspondiente documentación, dentro del plazo concedido al efecto, ascendiendo el importe de la subvención a pagar a la

cantidad de euros de acuerdo con la limitación económica prevista en la correspondiente resolución.

Y para que así conste y surta efectos ante la Intervención Municipal, expido el presente en

Alicante, a 29 diciembre 2023

VºBº La Jefa del
Departamento de
Promoción Económica
Adela Garcia Rubio
(firma electronica)

Firmado

'Mª Loreto Cantó Abad (firma electronica)